



BOLETIN DE AUTOCONTROL

Decreto 2641 de 2012, señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario expedir el nuevo reglamento interno para el trámite de las peticiones, consultas, quejas, denuncias, sugerencias y reclamos en la Universidad Surcolombiana, con el fin de adaptarlo a las nuevas disposiciones legales.





PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA AÑO 2013

A efectos de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia anticorrupción, tal como lo establece el Decreto 2641 del 2012, la universidad Surcolombiana ha implementado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual contiene entre sus elementos los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, los cuales son :

- Implementará un protocolo de atención al ciudadano.
- Realizará inducción y reinducción a sus funcionarios sobre técnicas de atención a los ciudadanos.
- Mantendrá actualizado el portal web sobre los avances de los planes, programas y proyectos de la Universidad.
- Atenderá la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias a través del link publicado en el portal web.